



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046
23-AGOSTO-2022

No.	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	VER ARCHIVO
1	13-140-40-89-001-2018-00043-00	PERTENENCIA	CARLOS DE JESUS OSPINO GUTIERREZ	GISELA VALERIA SAGBINI CASTELLAR, PIEDAD CONSTANZA CASTELLAR OSPINO, PERSONAS INDETERMINADAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUANA BAUTISTA GUTIERREZ DE OSPINO	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Control De Legalidad
2	13-140-40-89-001-2018-00104-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAMELIS HERRERA OROZCO Y OTROS	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Liquidación
3	13-140-40-89-001-2018-00051-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CHAIN JOSE PEÑALOZA MASCO	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Liquidación
4	13-140-40-89-001-2019-00130 -00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNANDO LUIS MARTINEZ HERNANDEZ Y LUIS ALBERTO GUETTE CARRILLO	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Liquidación
5	13-140-40-89-001-2019-00133 -00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO DE LAS AGUAS HERRERA Y OTRO	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Liquidación
6	13-140-40-89-001-2018-00078-00	EJECUTIVO SINGULAR	TOMAS HERRERA CANTILLO	FIDELA ESTHER SARMIENTO GUETTE	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Aprueba Adición



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046
23-AGOSTO-2022

7	13-140-40-89-001-2021-00125-00	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO ENRIQUE CASTAÑO COLINA	KAREN MARGARITA REALES OROZCO	22-AGOSTO-2022	PRINCIPAL	Auto Modifica Liquidación
----------	--------------------------------	-----------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------	-----------	------------------------------

ALEXANDER RIOS LOMBANA
SECRETARIO

**PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE FIJA EL PRESENTE ESTADO
ELECTRÓNICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSIPIO WEB DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR**
HOY, VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SE FIJA A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA
Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022